



Oficio CONT 17/2017 INTERNO
Cd. Obregón, Son. A 19 de mayo de 2017.

Mtra. Dinora C. López Díaz.
Coordinadora de Contraloría Interna.-

En respuesta a la auditoria de seguimiento número C.I.S./010/2017, derivada de la auditoria denominada: "Auditoria a Ingresos 2017", con folio C.I./RE/001/17, misma que fue entregada el 08 de febrero del presente con oficio número C.I.-OF/003/2017 a la jefa del departamento de contabilidad se informa lo siguiente:

1. Respecto a la revisión de la integración del Art. 80 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) en relación a las actividades distintas a los fines del Instituto, las diferencias encontradas entre los reportes generados en el sistema JDE y el comparativo de ingresos acumulados de los meses de enero y diciembre se debe a que los reportes muestran las cifras a un cierre previo. Por lo que, los importes definitivos se obtienen después de la presentación del dictamen financiero al 31 de marzo; En tal sentido, se procederá a revisar el documento con el fin de tener el reporte actualizado y definitivo.
2. De la misma manera, se hace de su conocimiento que se excluirá el uso o goce temporal de bienes inmuebles de Teatro y Arena de acuerdo al último párrafo del Art. 80 de la LISR para la determinación del 10%. Si bien, en el archivo se suman, en la última columna del mismo documento se excluyen esto con el fin de tener un rango mayor en relación al 10%.
3. En relación al arrendamiento de Club ITSON se solicitara la información al negocio de los gastos por la venta de servicios (mantelería, mobiliario, platillo, servicio de mesero entre otros) con el fin de determinar la proporción del arrendamiento y excluirlo en la determinación de los Ingresos acumulables por actividades distintas al objeto del Instituto. Por lo que se gestionará una reunión con los encargados de Club ITSON con el fin de definir dicha proporción.
4. Por último, los convenios de la compañía 7 (convenio con IVA) están siendo revisados para corroborar que la mayoría conllevan a una investigación relativa a la actividad. Para detectar el concepto de dichos convenios, se realizará un filtro en control presupuestal desde el momento en que se de alta el proyecto, con el fin de identificar desde su origen que sean proyectos que se encuentren específicamente destinados a la educación e investigación.



Por lo anterior, se tomarán las recomendaciones expuestas en el oficio N°. C.I-OF/024/2017 con el fin de cumplir con el Programa anual de trabajo de contraloría Interna.

Atentamente,

Yulma Y. Quijada P.
Mtra. Yulma Y. Quijada Parra
Jefa del Dpto. de Contabilidad
Instituto Tecnológico de Sonora